



## CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### *Considerando*

Que el profesor Carlos Correa, investigador adscrito al Centro de Derechos Humanos de esta universidad, fue detenido en horas de la tarde del martes 7 del presente mes en el centro de la ciudad de Caracas, por presuntos funcionarios con el rostro cubierto, sin que se conociera de la existencia de una previa orden judicial y sin que hubiere sido sorprendido en la comisión flagrante de delito;

### *Considerando*

Que desde el día de su irregular detención hasta la presente fecha se desconoce su paradero, lo que se ha traducido en la imposibilidad de comunicarse con su esposa y allegados;

### *Considerando*

Que por la irregularidad de las circunstancias que rodearon su detención, el profesor Carlos Correa ha estado impedido de acceder a la debida asistencia técnica por un abogado de confianza;

### *Considerando*

Que habiendo transcurrido una semana desde su detención arbitraria se han incumplido abiertamente los lapsos constitucionales y legales para su presentación ante una autoridad judicial, violentándose los derechos a la defensa y al debido proceso del profesor Correa;

### *Considerando*

Que no existe evidencia de que el profesor Carlos Correa esté recibiendo la debida atención médica tomando en cuenta las afecciones de salud que padece y que ameritan tratamiento permanente;

[www.ucab.edu.ve](http://www.ucab.edu.ve)

 @enlaUCAB  /enlaUCAB  @enlaUCAB





### ***Considerando***

Que existe el temor fundado de que el profesor Carlos Correa, quien es director ejecutivo de la organización no gubernamental Espacio Público, esté siendo víctima de una injusta persecución penal, en razón de su condición de defensor de derechos humanos;

### ***Considerando***

Que lo antes expuesto en torno a la situación del profesor Carlos Correa se traduce en su desaparición forzada, práctica proscrita por el artículo 45 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, siendo personalmente responsables de tal delito las autoridades o funcionarios que la practiquen, permitan o toleren;

### ***Acuerda***

**Primero:** Rechazar la detención arbitraria y desaparición forzada a la cual se encuentra sometido el profesor Carlos Correa y exigir su inmediata liberación.

**Segundo:** Hacernos solidarios con su esposa Mabel Calderín, profesora y Directora de la Biblioteca de esta institución.

**Tercero:** Solicitar el cese de la privación de libertad y de cualquier forma de persecución violatoria de derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas.

**Cuarto:** Reiterar el llamado de esta universidad a construir un clima de paz basado en el respeto de los derechos humanos, del ordenamiento jurídico y el rechazo a todo exceso de poder o desmesura.

En Caracas, a los 14 días del mes de enero de 2025.

---

R.P. Arturo Peraza Celis, s.j.

Rector

---

Magaly Vásquez González

Secretaria

[www.ucab.edu.ve](http://www.ucab.edu.ve)

 @enlaUCAB  /enlaUCAB  @enlaUCAB

